

CUMPLIMIENTO DEL TRATADO DE 1944

- El agua que le corresponde a EUA en un ciclo completo (5 años) es de **2,158.605 Mm³**.
- Al **03** de octubre se han entregado **1,905.4 Mm³**, por lo que restan **253.2 Mm³** en **21** días (cierre del ciclo 35 el 24 de octubre).

De acuerdo con el “Informe Técnico” elaborado por el Ing. Orive Alba (1945):

- El río Conchos debe aportar en cada ciclo 1,167.8 Mm³ (54.1%).
- Los otros 5 tributarios deben aportar 990.8 Mm³ (45.9 %).
- En el ciclo 35, el río Conchos al **03** de octubre ha aportado **877.8 Mm³** (**46.1** %), por lo que le resta **290.0 Mm³** para completar 54.1 %.
- Los tributarios de Coahuila han aportado más de lo estimado. Por lo tanto, **si el río Conchos aporta su volumen, se cumpliría con el Tratado.**

Posibles opciones para cumplir el Tratado

- Seguir contabilizando los escurrimientos de los tributarios al 100 % al cierre del ciclo.
- Aportación del río Conchos por extracción de la presa El Granero
- Negociación con EUA la entrega de aguas del río San Juan
 - EUA no esta de acuerdo, en la carta del gobernador de Texas le dijo al Secretario de Estado que no se acepten aguas del San Juan
- Transferencias de presas internacionales

Con la transferencia de las presas internacionales, se requiere de un **Acta contingente**, que están negociando ambas secciones de la CILA

¿Que pasa si se transfiere toda el agua de propiedad mexicana?

Las presas internacionales abastecen a 13 ciudades de la frontera.

- Las ciudades que pueden abastecerse con el río San Juan: Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Valle Hermoso, Río Bravo y Matamoros en Tamaulipas.
- Las ciudades de Acuña, Piedras Negras, e Hidalgo en Coahuila y Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán, Nueva Ciudad Guerrero en Tamaulipas, no es posible dotarlas con agua del río San Juan, por lo que será necesario trasvasar agua de las presas del río Conchos a las presa internacionales.

El derecho humano al agua esta por encima de cualquier otro uso.